

Catamayo, 25 de marzo del 2010.

**Señores accionistas
INDUSTRIA LICORERA VALLE
DE CATAMAYO ILVACAT S.A.
Catamayo.-**

De mi consideración:

Sobre la base de lo expuesto en la Resolución Nro. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías de 18 de septiembre de 1992 y de acuerdo con el artículo 279 de la Ley de Compañías, pongo en consideración el informe anual de comisario por el ejercicio económico del 2009.

1. La administración ha acatado las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y las normas estatutarias y reglamentarias en dicho período económico.
2. Se ha procedido a implementar procedimientos adecuados de control interno en los procesos de fabricación de los productos que produce la compañía y en la administración de la misma.
3. La empresa para el ejercicio económico 2009 ha terminado su etapa preoperacional, empezando su facturación - ingresos y cargando sus costos y gastos al estado de resultados que fueran generados por la actividad de la compañía. Las ventas en este ejercicio económico fueron mínimas y se encuentran trabajando en la comercialización y marketing respectivo, con la finalidad de ganar mercado para que sus ventas suban y sean superiores a los costos y gastos y así evitar pérdidas futuras; al respecto la pérdida en el ejercicio 2009 ascendió al valor de US\$ 7.434,42.
4. Los estados financieros por el ejercicio económico del 2009, mantienen los soportes respectivos que justifican las cifras registradas en los mismos, razón por la cual presentan la información razonablemente y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Atentamente,


**Ing. Francisco Ganzino
Comisario ILVACAT S.A.**

